



Negociado: Secretaría.

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión Ordinaria, celebrada mediante videoconferencia, el día 28 de enero de 2021 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DÉCIMO PRIMERO.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD AL PUESTO PRINCIPAL DE LA GUARDIA CIVIL DE PALMA DEL RÍO.-

Antecedentes.-

Dada cuenta en la Comisión Informativa de Ciudad celebrada el día 19 de noviembre de 2020, sobre la propuesta de esta Alcaldía para la concesión de la Medalla de la Ciudad al Puesto Principal de la Guardia Civil de Palma del Río, por su trabajo en favor de la seguridad de la ciudadanía y especialmente por su extraordinaria labor durante la actual crisis sanitaria.

Visto que la Alcaldesa-Presidenta ha dictado con fecha 25 de noviembre de 2020 el DECRETO 2020/3079 de incoación del expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudad al Puesto Principal de la Guardia Civil de Palma del Río.

Iniciado el expediente de instrucción para la concesión de la Medalla de la Ciudad al Puesto Principal de la Guardia Civil, y considerando este Instructor que era preciso añadir cierta información necesaria para emitir un dictamen con conocimiento de causa; y siguiendo lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, determinó practicar las diligencias oportunas al objeto de obtener de forma completa y depurada los hechos y méritos que concurren en el Puesto Principal de la Guardia Civil de Palma del Río.

Recogidos los hechos y méritos del Puesto Principal de la Guardia Civil de Palma del Río, resulta la siguiente

MEMORIA DE HECHOS Y MÉRITOS DE LA GUARDIA CIVIL DE PALMA DEL RÍO

El puesto de la Guardia Civil de Palma de Río, dirigido por la teniente María Navero y formado por más de cincuenta agentes, ha demostrado su compromiso con la sociedad palmeña en un despliegue de seguridad, colaboración y atención ciudadana que merecen el reconocimiento de esta Institución.



Las tres áreas del Puesto: atención al ciudadano, prevención e investigación, antepusieron todas sus energías en afrontar el envite del coronavirus, integrados en la Comisión de Coordinación de Seguridad Covid-19, junto a la Policía Local, el Centro de Salud y la Alcaldía.

Todos los agentes suspendieron vacaciones y días de asuntos particulares en pro de atender la seguridad de la población. Se crearon binomios fijos de agentes para minimizar el riesgo de contagio. La Guardia Civil reforzó el número de patrullas para informar en todo momento de las medidas establecidas por el Real Decreto de Estado de Alarma, y evitar la propagación de contagios y asegurar el ordenamiento constitucional.

La benemérita priorizó sus actuaciones especialmente en las residencias y centros de mayores: Hospital San Sebastián, Vitalia y Futuro Singular, cada una con sus demandas de recepción de material sanitario, medicamentos, abastecimiento de alimentos y seguridad interna y externa.

Además, control del abastecimiento de áreas comerciales, especialmente de supermercados, para comprobar su perfecto funcionamiento en medidas higiénicas y sanitarias, al mismo tiempo que la regulación de personas para su seguridad. Protección a los tractoristas en las tareas de desinfección en su tránsito por el municipio. Establecimiento de dispositivos fijos y móviles para practicar comprobaciones en las personas, vehículos, bienes, locales y establecimientos a fin de verificar el cumplimiento de las restricciones de libertad circulatoria.

Reforzamiento de la atención de víctimas de violencia de género, interesándose por el estado de mujeres con denuncias de malos tratos, que durante el confinamiento podían correr riesgos o conatos de violencia.

Era su deber pero antepusieron la abnegación y solidaridad para con todos y singularmente para los grupos de riesgo y las personas vulnerables.

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, el Instructor que suscribe determinó la exposición pública de esta propuesta durante un mes, para que pudiera ser examinado el expediente y alegarse cualquier consideración respecto a la misma.

Concluido el plazo de un mes de exposición pública sin que se haya presentado ninguna consideración respecto a la propuesta, por lo que los hechos y méritos que concurren en el Puesto Principal de la Guardia Civil de Palma del Río son los que se reflejan.

Finalizada la exposición del asunto, y no habiendo más intervenciones se procede a la votación de la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de enero de 2021, los reunidos, por unanimidad, con los votos nominales de :

Doña Silvia Raso Martín (Cs): a favor.
Don Santiago Salas Romero (CP): abstención.
Doña María del Valle Alfaro Núñez (CP): a favor.
Doña Tatiana Campanario Moreno (IULV-CA): a favor.
Don Francisco Fernández Santiago (IULV-CA): a favor.
Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez (IULV-CA): a favor.
Don Francisco Javier Navarro García (PP): a favor.
Doña María Belén Higuera Flores (PP): a favor.
Don Francisco Ramón Acosta Rosa (PP): a favor.
Doña Matilde Esteo Domínguez (PP): a favor.
Don Antonio Ramón Martín Romero (PP): a favor.
Doña Jovanka Reyes Díaz (PSOE): a favor.
D. Carlos Manuel Muñoz Ruiz (PSOE) : a favor
Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco (PSOE) : a favor.
Doña Ana Belén Santos Navarro (PSOE) : a favor.
Don Francisco Javier Corral Rufián (PSOE) : a favor.
Doña Auria María Expósito Venegas (PSOE) : a favor.
Don José María Parra Ortiz (PSOE) : a favor.
Doña Ana Belén Corredera Liñán (PSOE) : a favor.
Don Antonio Navarro Santiago (PSOE) : a favor.
Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín (PSOE) : a favor; que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Que atendiendo a los hechos y méritos que concurren en el Puesto Principal de la Guardia Civil de Palma del Río, y cumplidos los trámites previstos en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le conceda la Medalla de la Ciudad de Palma del Río.

SEGUNDO.- Que la Alcaldía disponga, si así lo estima conveniente, la ampliación de diligencias aceptando la tramitación y en tal caso, someterla con razonado escrito o con su "visto", haciendo suya la propuesta definitiva al objeto de presentarla ante el Pleno para que éste adopte el acuerdo por el que se otorgará la Medalla de la Ciudad de Palma del Río al Puesto Principal de la Guardia Civil de Palma del Río.

TERCERO.- Que según establece el artículo 15 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le haga entrega al Puesto Principal de la Guardia Civil de Palma del Río en el acto que se convoque al efecto, de la Medalla de la Ciudad, la cual llevará en el anverso el escudo y nombre de la ciudad, Medalla que irá acompañada de diploma en el que se expondrán de forma sucinta los merecimientos que motivan y justifican su concesión.

CUARTO.- Que según se establece en el artículo 40 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se inscriba en el Libro-Registro de este



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Ayuntamiento, la concesión al Puesto Principal de la Guardia Civil de Palma del Río de la Medalla de la Ciudad de Palma del Río, con fecha de la adopción del acuerdo y con la relación de hechos y méritos que han motivado la concesión.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, por delegación de la Sr. Alcaldesa-Presidenta.